



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 2159 -2013

Ingreso N° 0301480 de fecha 14.08.2013.

ORD. N° 4117 /

ANT.: Su carta de fecha agosto 2013.

MAT.: **SAN PEDRO:** Informa Subdivisión rural de predio ubicado en sector Hacienda Santa Rosa.

SANTIAGO, **09 SEP 2013**

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A: **SR. JOSÉ FROILÁN ARMIJO NÚÑEZ – PROPIETARIO**

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual usted solicita certificar una subdivisión rural en 2 lotes, del predio denominado "Santa Rosa de Lo Sierra" que corresponde a la Porción número 1 del predio denominado "Hacienda Santa Rosa", de propiedad de don José Froilán Armijo Núñez, ubicado en camino vecinal s/N°, asignado con el Rol de Avalúo N° 19-26, comuna de San Pedro y que tiene una superficie de 233,50 ha.
2. Analizados los antecedentes recibidos se constata que:
 - 2.1 Según lo informado por la Dirección de Obras Municipales de San Pedro en el Certificado de Informaciones Previas N° 088, de fecha 03.07.2013, el predio a subdividir se encuentra en zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), denominada Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (ISAM 10), regulada en el artículo 8.3.2.2., en donde se señala que la subdivisión predial mínima es de 7,00 ha.
 - 2.2 Se acompaña copia de título de dominio correspondiente al predio denominado Lote o Sector A, porciones 1 y 2, que es parte del predio denominado Santa Rosa de Las Nieves, que corresponde a un retazo o Porción número Uno del predio Hacienda Santa Rosa de las Nieves, el que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla a Fojas 694 N° 1235 del Registro de Propiedades del año 1997.

1



3. La subdivisión propuesta segrega la propiedad en dos lotes según el siguiente cuadro de superficies:

CUADRO DE SUPERFICIES		
Denominación	Superficie (ha)	Polígono
Resto Retazo o Porción N° 1 del Predio Hacienda Santa Rosa.	207,08	-----
Porción N° 1 – A	26,42	a-b-c-d-a
Superficie Actual del Lote o Sector A, porciones 1 y 2	233,50	-----

4. Por lo anterior, esta Secretaría Ministerial acoge lo propuesto y certifica que sus contenidos, graficados en el plano de Subdivisión denominado "Lámina N° 1", elaborado a Escala 1:10.000, cumplen con las normas dispuestas en el PRMS para el territorio de emplazamiento.

La ubicación, cotas y superficies indicadas en el plano de subdivisión, son de la exclusiva responsabilidad del arquitecto firmante del proyecto.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ACD/orf.

Incluye Antecedentes ingresados y 3 planos timbrados "Lámina N° 1".

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Retira Sra. Rita Galaz Arraño
Dirección: Calle Ugalde N° 495, oficina 302, comuna de Melipilla.
Teléfono: 2 831 17 16

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.